



ENTE OPERADOR REGIONAL
DEL MERCADO ELÉCTRICO DE AMÉRICA CENTRAL

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA
CONSULTORÍA:**

**“ESTIMACIÓN DE COSTOS REPRESENTATIVOS DE
INVERSIÓN PARA PROYECTOS DE TRANSMISIÓN EN
AMÉRICA CENTRAL”**

PC-2024-022



Tabla de contenido

SECCION I: CONDICIONES GENERALES	4
1.1 ANTECEDENTES	4
JUSTIFICACIÓN	4
BENEFICIOS AL MER.....	5
1.2 BASE LEGAL.....	5
1.3 ALCANCE GENERAL.....	6
1.4 ASPECTOS A CONSIDERAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	6
1.5 PREPARACION DE LAS OFERTAS.....	8
1.5.1 Firma de la oferta	8
1.5.2 Documentación legal del oferente.....	8
1.5.3 Errores u Omisiones Subsanables.....	9
1.6 PRESENTACION DE LAS OFERTAS	10
1.7 SOBRE O CARPETA DE LAS OFERTAS	11
1.8 CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS	12
1.9 EVALUACION DE LAS OFERTAS	12
1.9.1 Conformación de Comité de Evaluación de Ofertas	12
1.9.2 Consultas y Aclaraciones	13
1.9.3 Criterios de Evaluación.....	13
1.10 ADJUDICACION DE CONTRATOS	14
1.11 GARANTIAS.....	14
1.11.1 Garantía o Fianza de Fiel Cumplimiento.....	15
1.11.2 Instrumentos válidos	15
1.12 FORMA DE PAGO	16
1.13 CONDICIONES DE PAGO.....	16
1.14 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	17



1.15 CIERRE DEL CONTRATO.....	18
1.15.1 Aceptación Final y Liquidación del contrato.....	18
1.15.2 Derecho del EOR de dar por terminado el contrato	18
1.16 JURISDICCION	19
SECCION II: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	21
2.1 ALCANCE GENERAL.....	21
2.2 ALCANCES ESPECIFICOS	21
2.3 CARACTERISTICA Y PERFIL DEL CONSULTOR	23
2.4 PRODUCTOS A ENTREGAR.....	23
2.5 PLAZO DE LA CONSULTORIA.....	24
2.6 ACTIVIDADES A DESARROLLAR.....	24
Sección III. Formularios de Oferta	25
Formulario 1. Presentación de Oferta técnica.....	25
Formulario 2. Experiencia del Oferente	27
Formulario 3. Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo.....	28
Formulario 4. Plan de Trabajo.....	29
Sección IV. FORMULARIOS OFERTA ECONOMICA	30
Formulario OE-1	30
Sección V. Formatos de Fianzas.....	31
Formato de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.....	31
(Garantía Bancaria)	31
Sección VI. BORRADOR DE CONTRATO.....	33



SECCION I: CONDICIONES GENERALES

1.1 ANTECEDENTES

El EOR, como parte de sus objetivos y funciones establecidos en el Artículo 28 del tratado marco del Mercado Eléctrico de América Central y en el RMER, realiza la planificación de la expansión de la generación y la transmisión regional.

En el año 2018 el EOR contrató una consultoría, que permitió establecer un documento y memoria de cálculos de costos referenciales para ampliaciones de los sistemas de transmisión, información que ha venido siendo usada por el EOR en los ejercicios de la planificación regional de los años 2018, 2019, 2020 y 2023 como referencia para estimar los costos de las obras de transmisión que han sido identificadas y recomendadas por el EOR como resultado de dichos estudios de la planificación de la Red de Transmisión regional.

Por lo antes mencionado, el Ente Operador Regional (EOR) en el año 2024, publica el proceso de Licitación Pública para la contratación de la consultoría ESTIMACIÓN DE COSTOS REPRESENTATIVOS DE INVERSIÓN PARA PROYECTOS DE TRANSMISIÓN EN AMÉRICA CENTRAL.

El proceso de contratación del servicio antes mencionado se realizará conforme al presente Termino de Referencia.

JUSTIFICACIÓN

A efectos de realizar la planificación de la expansión de la transmisión regional, debe evaluarse la viabilidad técnica y económica de un conjunto de proyectos candidatos, con características eléctricas adecuadas para insertarse en la red de transmisión existente en el Sistema Eléctrico Regional, por lo cual es necesario establecer costos de inversión que sean representativos o congruentes con los costos de los proyectos de transmisión en los países miembro del MER.

Por lo tanto, el EOR requiere realizar una estimación de los costos de proyectos ampliaciones de transmisión, que estén sustentados en una estructura con costos



referenciales documentados, que sean representativos de los costos de inversión en los países de América Central.

Debido a que la industria de materiales y de fabricación de equipos y componentes ha tenido una rápida transformación relacionada a modernizaciones tecnológicas, cambios en las logísticas, y adaptación de los mercados de commodities, así como el desarrollo de mayor competencia, se considera que las referencias y las estimaciones de costos que fueron provistos por la consultoría realizada en 2018, se encuentran desactualizadas, por lo que surge la necesidad de contratar nuevamente una consultoría especializada en el tema para proveer al EOR de esta información actualizada.

BENEFICIOS AL MER

La expansión de la Red de Transmisión Regional como la red sobre la cual se soportan los intercambios de energía del MER es indispensable para el crecimiento del MER tal como lo establece el tratado Marco del Mercado Eléctrico.

La determinación de los costos de las ampliaciones de transmisión a partir de referencias confiables y actualizadas es indispensable para dar validez a la evaluación económica y determinación de beneficios netos atribuibles a dichas ampliaciones, y además permite a los tomadores de decisión involucrados en la aprobación de las ampliaciones de transmisiones que el EOR recomienda, tomar decisiones basada en datos confiables.

Por lo tanto, los beneficios relacionados a la ejecución de la consultoría ***“Estimación de costos representativos de inversión para proyectos de transmisión en América Central”***, son de tipo cualitativo, no pueden cuantificarse, pero si se define que tendrán un impacto en facilitar la toma de decisiones respecto a las obras de transmisión que conviene sean desarrolladas en el Sistema Eléctrico Regional, para crecimiento del MER en beneficio de los habitantes de América Central.

1.2 BASE LEGAL

La base legal para este proceso, la constituye el presente documento, así como el instructivo para la adquisición de bienes y contratación de servicios del EOR, no estando afecta a lo establecido en las Leyes salvadoreñas que regulan las contrataciones del Estado por tratarse de una persona jurídica con capacidad de derecho público internacional distinto a los Estados Parte, suscriptores del Tratado Marco.



1.3 ALCANCE GENERAL

Deberá determinarse la estructura típica de costos de ampliaciones de transmisión, con base a las prácticas que se siguen principalmente en América Central y en otros países de América Latina. A partir de esta estructura se estimarán costos de líneas de transmisión, transformadores de potencia, bahías de subestación, y compensación reactiva, para los niveles de tensión de 115 kV, 138 kV, 230 kV, 400 kV y 500 kV. Asimismo, para soluciones por medio de sistemas FACTS (Flexible AC Transmission System), particularmente STATCOM y sistemas compensadores síncronos serie; también estaciones convertidoras AC/DC, y sistemas de almacenamiento por medio de Baterías.

El Consultor deberá plantear los supuestos de las características técnicas y de ingeniería que sean razonables y aplicables para poder determinar los costos.

La estructura de costos deberá desagregarse considerando costos de materiales, equipos y componentes principales, así como los costos relacionados a la ingeniería y diseños, supervisión, mano de obra y administración de los proyectos, derechos de paso, entre otros componentes de costos. Asimismo, deberá considerarse los impuestos relacionados a los bienes importados.

1.4 ASPECTOS A CONSIDERAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El Ente Operador Regional, recibirá de los oferentes ofertas técnicas y económicas en dólares de los Estados Unidos de América, debidamente selladas, válidas por un periodo no menor de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de la oferta. Para este proceso se deberá considerar lo siguiente:

El EOR es una institución exenta de Impuestos en El Salvador.

1. Es responsabilidad del oferente examinar todas las instrucciones, formularios y condiciones de los términos de referencia y de proporcionar toda la información o documentación requerida en los documentos de oferta.
2. **CONSULTAS:** El oferente examinará cuidadosamente los presentes términos de referencia y si tuviere alguna duda podrá solicitar aclaración por escrito al EOR, a la dirección de correo electrónica licitaciones@enteoperador.org, hasta (5) cinco días



hábiles antes de la hora y fecha límite de presentación de las Ofertas. Después de este plazo, no se atenderán consultas o solicitudes.

El EOR responderá, también por escrito, cualquier solicitud de aclaración que reciba al menos hasta tres (3) días hábiles antes de la hora y fecha límite de presentación de las Ofertas. El EOR enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes potenciales que hubiese adquirido sin costo alguno los términos de referencia directamente del EOR. Si, como resultado de las aclaraciones, el EOR considerase necesario modificar los términos de referencia, se realizará la modificación respectiva, siguiendo el procedimiento indicado en el literal siguiente.

3. **ADENDAS:** El EOR podrá enmendar los términos de referencia a través de la emisión de adendas, al menos hasta tres (3) días hábiles antes de la hora y fecha límite de presentación de las Ofertas. Cualquier adenda que se emita formará parte los términos de referencia y será notificado por escrito a los oferentes que hayan confirmado su interés de participar en el presente proceso de licitación al EOR.

Cuando se hubiese emitido adenda a los términos de referencia, el EOR a su discreción, podrá otorgar un tiempo razonable a todos los oferentes potenciales para preparar sus ofertas con motivo de dicha adenda; el EOR podrá, prorrogar la hora y fecha límite de presentación de las ofertas, mediante la emisión de la adenda correspondiente.

4. **ENTENDIMIENTO DEL OFERENTE:** Es entendido que el oferente, antes de presentar su oferta ha examinado y se ha comprendido el objeto, alcance y naturaleza de los servicios y suministros solicitados por medio de los presentes términos de referencia, y de todo detalle que pueda afectar, de cualquier manera, los alcances a que se refieren el presente documento, incluyendo que, en caso de resultar adjudicado, se someterá a la Jurisdicción y Competencia de los Juzgados de la República de El Salvador y sus Tribunales Superiores, conforme lo establecido en el numeral 1.16 de las presentes términos de referencia.

También es entendido que el oferente acepta las condiciones de los plazos y formas de entrega de los productos definidos por el EOR.

Ningún convenio verbal o conversación con cualquier funcionario, agente o empleado del EOR, ya fuere anterior o posterior a la presentación de oferta o a la



firma del contrato, afectará o modificará los términos y obligaciones contenidos en los presentes términos de referencia. El EOR no será responsable de las consecuencias derivadas de la falta de conocimiento o mala interpretación de los términos de referencia por parte del oferente.

1.5 PREPARACION DE LAS OFERTAS

El oferente sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta. El EOR no será responsable en ningún caso de dichos costos, independientemente de la forma cómo se lleve a cabo el proceso de selección o su resultado.

El periodo de vigencia de la oferta deberá ser no menor a ciento veinte (120) días calendario.

1.5.1 Firma de la oferta

El oferente por medio de su representante legal deberá firmar y sellar al pie de todos los documentos correspondientes a las secciones del Documento de Oferta.

En la oferta deberá detallarse el nombre y domicilio de la persona(s) autorizada que firma(n) la oferta.

El representante del oferente deberá tener la facultad para contraer las responsabilidades que corresponda por y en representación de su representado y deberá presentar la documentación legal que lo acredite como tal.

1.5.2 Documentación legal del oferente

Las personas jurídicas o unión de oferentes deberán presentar fotocopia de la documentación siguiente:

1. Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente.
2. Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro (si hubiere).
3. Credencial vigente del Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, o Testimonio de la Escritura Pública del Apoderado.



4. Documento de identidad personal del presentante legal.
5. Declaración Jurada firmada por el representante legal de la Empresa oferente sobre la veracidad de la información proporcionada de acuerdo con el Formulario OE –1 Formulario de presentación de la Oferta Económica, la cual deberá ser autenticada por notario.
6. Carta de intención para la conformación de consorcio si aplica.

Además, deberán presentar fotocopias de cualquier otra documentación legal que sea de utilidad para identificar su calidad y que sea aplicable en su país de origen.

EL oferente que resulte adjudicado deberá presentar los documentos antes mencionados, debidamente legalizados para que surtan efecto en El Salvador. Cuando proceda, se solicitará el uso de la Apostilla para las contrataciones internacionales, en los términos que establezcan en los tratados suscritos por El Salvador

1.5.3 Errores u Omisiones Subsanables.

Para la presente Licitación se considerará subsanable lo establecido en la Sección I, Literal 1.5.2. Documentación Legal del Oferente, también serán subsanables los documentos técnicos que demuestren el cumplimiento de especificaciones de conformidad a lo establecido en la Sección II de la presente Base.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta será subsanable en cualquiera de sus partes, siempre que haya sido presentada. Salvo los errores u omisiones siguientes: errores en el monto asegurado, errores en la vigencia de la misma y que se haya otorgado a favor de OTRA INSTITUCIÓN.

Si existiere discrepancia entre el monto escrito en letras con respecto al monto detallado en números, prevalecerá el primero, en cuyo caso se deberá subsanar el monto relacionado en números.

Cuando el monto total asegurado contenga errores evidentes en la escritura o errores ortográficos, deberá ser subsanada.

Las solicitudes de subsanación serán requeridas una sola vez sobre un mismo aspecto, y deberán ser presentadas en un PLAZO MÁXIMO DE HASTA DIAS (10) DÍAS HÁBILES a partir del día siguiente de haber sido notificado el oferente. Quedará a discreción de la



CEO realizar una nueva consulta sobre un mismo aspecto y el plazo que se concederá no podrá ser mayor al plazo inicial concedido, siempre y cuando sea imprescindible.

Las solicitudes de aclaraciones y respuesta se harán por escrito. Durante el proceso de evaluación, no se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación de los precios o de los elementos esenciales de la oferta.

Si en la OFERTA ECONÓMICA se detectaren errores aritméticos, éstos serán corregidos por la CEO, prevaleciendo el precio total ofertado, salvo aclaración escrita del oferente a solicitud de la CEO.

No tendrán ninguna validez las explicaciones o instrucciones verbales.

1.6 PRESENTACION DE LAS OFERTAS

El periodo para la presentación de ofertas será a más tardar el **16 de agosto de 2024**, y podrá ser presentada de forma física o electrónica según se detalla a continuación:

1. **Presentación de oferta de forma electrónica:** podrá enviarse a la dirección siguiente: licitaciones@enteoperador.org
2. **Presentación de oferta de forma física:** para la presentación de su oferta, el oferente deberá preparar un original de los documentos que constituyen su Oferta. El original de la Oferta deberá ser impreso o escrito en tinta indeleble y firmado por una persona debidamente autorizada para firmar en representación del oferente y deberá ser entregada en la recepción de las Oficinas Administrativas del EOR, en la siguiente dirección:

ENTE OPERADOR REGIONAL (EOR)
Colonia San Benito, Avenida las magnolias #128
San Salvador, El Salvador, C.A.
PBX: (503) 2245-9900 FAX: (503) 2208-2367.

El oferente o representante encargado de presentar o enviar la oferta deberá asegurarse, mediante la confirmación por parte del EOR de la recepción de la misma antes de la fecha y hora límite de entrega.

Queda claramente establecido que, cualquier documento de oferta presentado después de la fecha y hora señaladas, serán rechazados por el EOR, de conformidad a las causales



de rechazo de ofertas establecidas en el numeral 1.8 de los presentes términos de referencia.

A ningún oferente se le permitirá modificar los documentos de oferta, después de la fecha y hora límite fijados para su recepción. Salvo aquellos que sean considerados como subsanables en el numeral 1.5.3.

El EOR se reserva el derecho de realizar consultas y/o visitas de campo a los participantes en la gestión, a las empresas de los clientes de los participantes, para verificar la información y documentación presentada en las ofertas.

1.7 SOBRE O CARPETA DE LAS OFERTAS

La oferta deberá ser presentada en dos SOBRES o CARPETAS separadas, denominadas:

- 1) Oferta Económica
- 2) Oferta Técnica

Preparado (a) s en la forma siguiente:

SOBRE O CARPETA 1. OFERTA ECONÓMICA:

Propuesta de Precio Total y detallado por partida conforme a las tablas de los numerales OE-1 y OE-2 para el proceso **"ESTIMACIÓN DE COSTOS REPRESENTATIVOS DE INVERSIÓN PARA PROYECTOS DE TRANSMISIÓN EN AMÉRICA CENTRAL"** de acuerdo con lo descrito a los presentes términos de referencia.

SOBRE O CARPETA 2. OFERTA TÉCNICA:

El SOBRE O CARPETA 2: Oferta Técnica para el proceso **"ESTIMACIÓN DE COSTOS REPRESENTATIVOS DE INVERSIÓN PARA PROYECTOS DE TRANSMISIÓN EN AMÉRICA CENTRAL"**, deberá presentar los siguientes documentos:

1. Carta de presentación de la oferta Técnica, firmada por el representante legal del OFERENTE.
2. Plan de Trabajo estructurado para el suministro incluyendo cronograma con los plazos de ejecución de cada actividad.
3. Las referencias comprobables de trabajos similares del OFERENTE. El OFERENTE deberá contar con experiencia mínima comprobable proyectos similares, lo cual deberá incluir como anexo en su oferta, constancias de satisfacción y/o referencias



emitidas por los clientes o en su defecto listar el detalle de proyectos similares con los nombres y teléfonos de contacto.

4. Copia de documentos legales correspondientes.

El Ente Operador Regional es una institución exenta de impuestos, y recae sobre el proveedor la responsabilidad del pago de los impuestos pertinentes según cada caso particular.

1.8 CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS

El EOR rechazará cualquiera o todas las ofertas sin incurrir en responsabilidad por los costos realizados por las Empresas oferentes para la presentación de sus respectivas ofertas, bajo las siguientes causas:

1. Si presentara la oferta fuera de la fecha y hora señalada
2. Si la oferta económica tuviese enmendadura y tachaduras
3. Si la oferta no presenta su garantía de mantenimiento de oferta o si esta no cubre el valor total ofertado.
4. Si la oferta no cumple con lo requerido en los presentes términos de referencia.
5. Cuando conforme a las experiencias comprobadas del oferente adjuntas a su oferta y a los registros del EOR, éste registrara incumplimientos en el suministro de bienes o servicios.
6. A falta de cualquier documentación detallada en el numeral 1.5.2. Documentación legal del oferente
7. Si el oferente no presenta en la fecha establecida por el EOR, respuestas a las consultas, aclaraciones o solicitudes de documentación subsanable para el proceso.
8. Si se identificara algún conflicto de interés de alguna de las empresas oferentes.

1.9 EVALUACION DE LAS OFERTAS

1.9.1 Conformación de Comité de Evaluación de Ofertas

1. El EOR designará los miembros que conformarán el Comité de Evaluación de Ofertas que será el encargado de realizar el proceso de evaluación de las mismas para determinar la que será elegida como el primer lugar.
2. La comisión de evaluación evaluará ÚNICAMENTE las propuestas sobre la base de su cumplimiento con los términos de referencia.



3. Una vez finalizada la evaluación de la calidad o grado de cumplimiento de la oferta técnica, el EOR evaluará la Oferta Económica de cada oferente, junto con los puntajes técnicos obtenidos.
4. Una vez presentada la información al EOR, ésta no se devolverá al oferente, por ningún motivo, considerando que es parte de la documentación del expediente
5. El EOR no está obligado a presentar el Informe de Evaluación a ninguno de los oferentes.
6. El EOR se reserva el derecho a declarar desierto el concurso, en el caso que ninguna oferta cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en estos términos de referencia o se exceda en forma inaceptable el presupuesto estimado para este concurso, sin incurrir en responsabilidad por los costos realizados por los oferentes para presentar sus respectivas ofertas.

1.9.2 Consultas y Aclaraciones

1. Para facilitar el proceso de evaluación de las ofertas, en caso de ser necesario el EOR solicitará a cada oferente aclaraciones sobre sus ofertas, mismas que deberán ser presentadas dentro de un plazo razonable que será estipulado por el EOR.
2. Cualquier solicitud de aclaración y todas las aclaraciones se realizarán por escrito mediante correo electrónico.
3. Si un oferente no proporciona aclaraciones sobre la información solicitada a más tardar en la hora y fecha estipulada en el pedido de aclaración, su oferta será rechazada. El EOR, durante el proceso de evaluación de la oferta se reserva el derecho de solicitar por escrito al oferente la información y/o documentación adicional ya sea jurídica, financiera y técnica que considere pertinente.
4. El EOR se reserva el derecho de solicitar aclaraciones y/o documentos, siempre y cuando éstos no mejoren o alteraren la sustancia de la propuesta.

1.9.3 Criterios de Evaluación

Se efectuará una evaluación conforme a lo establecido en los presentes términos de referencia.

Considerando como primera fase la verificación del cumplimiento de los requisitos obligatorios:

- a) Legales



- b) Financieros
- c) Técnicos

Las ofertas que cumplan con los criterios antes mencionados pasaran a la fase de la revisión económica de las ofertas, en la cual se considerará para recomendación de adjudicación al oferente que haya presentado la oferta de menor precio; si este último no aceptara la suscripción del contrato o la adjudicación, se adjudicará al segundo menor precio; y así de forma sucesiva.

En caso de que dos o más oferentes presenten la misma oferta económica se dará prioridad a la oferta que acredite una mayor experiencia técnica respaldada en los documentos anexos a la oferta.

El EOR se reserva el derecho de declarar desierto el procedimiento de contratación en aquellos casos en que las ofertas presentadas no sean convenientes a los intereses de la institución.

1.10 ADJUDICACION DE CONTRATOS

1. **ADJUDICACIÓN:** de acuerdo con el valor recomendado para adjudicación, la Junta Directiva del EOR, o el Representante Legal del EOR o su delegado, aprobará y adjudicará la contratación.
1. **SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO:** Si el EOR considera que no hay más condiciones que revisar con el oferente adjudicado, se procederá a definir la fecha y hora de Firma del Contrato.
2. **NOTIFICACIÓN A LOS PARTICIPANTES:** El EOR notificará a los participantes el resultado de la Adjudicación del Contrato.

1.11 GARANTIAS

Para efecto de las Garantías relacionadas con la presente licitación, se aplicará lo estipulado a continuación: Las Garantías por emitir en su oportunidad, a favor del EOR, serán:

- Garantía de Mantenimiento de Oferta
- Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato



En las garantías deberá escribirse la razón o denominación social de la persona jurídica, o su abreviatura, exactamente tal como aparezca en el pacto social vigente. De no cumplirse lo anterior, las garantías serán rechazadas.

En el caso que las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato y/o de Buena Inversión del Anticipo, fuesen rechazadas por incumplimiento de las causales antes indicadas, el oferente o EMPRESA CONSULTORA tendrá un plazo de ocho (8) días calendario, contados a partir del siguiente al de la notificación respectiva, para su corrección y nueva presentación al EOR. La no presentación de las garantías corregidas dentro del plazo establecido acarreará las consecuencias previstas para la no presentación de las garantías.

Los modelos de fianzas requeridas en estos términos de referencia se detallan en la Sección V. Formatos de Fianzas

1.11.1 Garantía o Fianza de Fiel Cumplimiento

Una vez se firme el Contrato, el oferente contratado deberá proporcionar al EOR dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de dicha firma, la Garantía de Fiel Cumplimiento por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato. La validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento deberá exceder en treinta (30) días calendario a la fecha de emisión del Acta de Aceptación Final, a satisfacción del EOR.

En caso de incumplimiento, la garantía constituida será ejecutada por el EOR en El Salvador.

1.11.2 Instrumentos válidos

Se consideran como instrumentos válidos para constituir las garantías exigidas para el presente proceso, los siguientes:

1. Depósitos en efectivo a la cuenta bancaria que el EOR designe,
2. Fianza o Garantía bancaria emitidas a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador y aceptable para el EOR.
3. Carta de Crédito stand-by, confirmada de preferencia por el Banco de América Central de El Salvador.



1.12 FORMA DE PAGO

El monto total del contrato será pagado en dólares de los Estados Unidos de América, mediante pago directo, de acuerdo a la siguiente propuesta.

PAGO UNICO, equivalente al cien por ciento 100% de valor total del contrato por el cumplimiento de los alcances establecidos en el contrato. El pago se efectuará, previa presentación de la factura correspondiente y que cuente con la aprobación del EOR.

Para el caso de proveedores no domiciliados en El Salvador, el EOR aplicará la retención del 20% en concepto de Impuesto sobre la Renta de la facturación presentada.

1.13 CONDICIONES DE PAGO

1. La empresa contratada, presentará al EOR la factura de consumidor final de cobro según corresponda, y luego de haber cumplido con las obligaciones definidas en los términos de referencia.
2. El pago se hará efectivos dentro de los treinta (30) días calendario después de la presentación de la factura, mediante transferencia bancaria, habiendo cumplido la empresa contratada a satisfacción y conformidad del EOR.
3. La factura no debe incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, (IVA), por ser el Ente Operador Regional una institución exenta del pago de impuestos en El Salvador.
4. Las comisiones originadas por las transferencias bancarias estarán a cargo de la empresa contratada.
5. Los atrasos en los pagos provocados por la no presentación oportuna de la correspondiente Factura y/o demás documentos que se soliciten, no serán imputables al "EOR".
6. El EOR dispondrá de siete (7) días calendario para la aprobación o rechazo de la factura correspondiente.
7. El EOR es una institución exenta del IVA, y recae sobre el proveedor la responsabilidad de pago de los impuestos pertinentes según cada caso particular.
8. Para el caso de proveedores no domiciliados en El Salvador, el EOR aplicará la retención del 20% en concepto de Impuesto sobre la Renta sobre el valor total de cada facturación presentada.



1.14 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

1. Será considerada como "Información Confidencial" pero no limitándose a: toda aquella información relacionada a los métodos de consultoría, protocolos, procedimientos, informes, manuales u otros documentos, información técnica suministrada, presentaciones, evaluaciones, documentos de la institución relacionados con los precios y costos, métodos de cálculo; información y documentación de la institución relacionado a mercadeo, estrategias, actividades de administración, manejo financiero o informes sobre información del Mercado Eléctrico Regional, MER, documentos o planes; información de carácter confidencial de terceros o Agentes del MER, o usuarios; y toda la demás información en cualquiera de sus formas no conocida en el MER, suministrada y divulgada por una Parte a la otra, mediante cualquier tipo de medio (impreso, informático, etc.) o de forma verbal, debidamente identificada como tal.
2. El oferente adjudicado, especialmente se compromete a proteger la información que se le proporcione por parte del EOR, de conformidad con la legislación que resulte aplicable. Toda la información que el oferente adjudicado obtenga del EOR, no está sujeta a la suscripción de algún otro acuerdo de confidencialidad presentes o futuros y el oferente adjudicado acepta que ésta únicamente podrá ser aplicada o usada exclusivamente para el desarrollo de la Contratación objeto del presente Instrumento; no podrá enajenarla, arrendarla, prestarla, gravarla, negociarla, revelarla, publicarla, enseñarla, darla a conocer, transmitirla o de alguna otra forma divulgarla o proporcionarla por cualquier medio a terceros, aun cuando se trate de incluirla o entregarla en otros documentos como estudios, reportes, etc., para fines distintos a los de la Contratación, excepto al personal que el EOR determine mediante notificación por escrito.
3. Terceros incluye los gobiernos de los países que han suscrito el Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central, salvo que el EOR acredite que éstos están sujetos a obligaciones de confidencialidad o, en su defecto, que suscriban un Acuerdo de Confidencialidad respecto de la información que pudieran llegar a conocer u obtener con motivo de la Contratación. Por lo tanto, el oferente adjudicado se obliga a mantener toda información que no sea del dominio público en estricta confidencialidad.
4. El oferente adjudicado se obliga a responder por los daños y perjuicios que se causen al EOR por la violación a lo establecido en el presente apartado, incluyendo el pago de todos aquellos gastos y honorarios que se ocasionaren.
5. En el supuesto que, cualquiera de las Partes que hubiera tenido acceso a información de la otra Parte, dicha información será considerada, a todos los



efectos previstos en el presente documento, como Información Confidencial, salvo aquella que expresamente sea calificada por la Parte emisora como información de libre uso y/o divulgación.

6. Nada más recibir la Información Confidencial, la Parte receptora: i) acusará recibo de la misma, ii) la mantendrá en estricta confidencialidad, iii) la utilizará solamente en relación con el propósito de este proceso y, iv) no la revelará a una tercera parte sin el previo consentimiento escrito de la parte emisora.
7. La Parte receptora no podrá copiar ni reproducir la Información Confidencial suministrada por la otra Parte en formato o soporte alguno.
8. La Parte receptora devolverá, a requerimiento de la Parte emisora, toda la Información Confidencial suministrada por ésta, incluidas todas aquellas copias o reproducciones que de la misma se hubieran realizado. Asimismo, a requerimiento de la Parte emisora, la Parte receptora deberá eliminar o borrar toda aquella Información que hubiera sido almacenada en soporte no susceptible de devolución.
9. Las obligaciones previstas en este numeral permanecerán en vigor después de la finalización del contrato de servicio, por un periodo de quince (15) años contados a partir de la firma del contrato.

1.15 CIERRE DEL CONTRATO

1.15.1 Aceptación Final y Liquidación del contrato

Posterior a la fecha de finalización de la entrega de los productos y servicios objeto de la presente licitación, siempre que el oferente adjudicado haya cumplido con lo dispuesto en el contrato, procederá lo siguiente:

1. El EOR emitirá el Acta de Aceptación Final, y
2. En un plazo de treinta (30) días calendario posteriores a la presentación de la factura correspondiente por parte del oferente adjudicado para el pago final, se procederá con la liquidación del Contrato.
3. Posterior al cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el contrato se firmará el finiquito correspondiente.

1.15.2 Derecho del EOR de dar por terminado el contrato

El EOR podrá dar por terminado el contrato bajo las siguientes condiciones:



1. En caso de incumplimiento del oferente adjudicado a cualquiera de las estipulaciones del Contrato,
2. Cuando el Oferente adjudicado no comunique si fuere declarado en quiebra o hiciere cesión general de sus bienes a sus acreedores, o si la entrega de los productos y servicios objeto del contrato está siendo retrasada, o
3. Cuando el oferente adjudicado ha violado cualquiera de las condiciones contractuales a las especificaciones establecidas en estos términos de referencia, el EOR podrá notificar al oferente adjudicado su intención de dar por terminado el Contrato sin responsabilidad para el EOR, mediante aviso escrito con expresión de motivos.
4. Si dentro del plazo de diez (10) días calendario contado a partir de la fecha en que el oferente adjudicado haya recibido el aviso de incumplimiento, continuare el incumplimiento o no hiciere el oferente adjudicado arreglos satisfactorios, el EOR podrá dar por terminado el Contrato sin responsabilidad alguna de su parte. En estos casos, el EOR hará efectiva la(s) garantía(s) que tuviere en su poder, para resarcir daños y perjuicios causados al EOR.
5. En caso de entregas parciales en la cuales el oferente adjudicado reincida en cualquier incumplimiento en relación con la ejecución o administración del Contrato, el EOR podrá, sin responsabilidad de su parte, dar por terminado el mismo, lo que deberá notificar por escrito al oferente adjudicado. Sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

1.16 JURISDICCION

El oferente que resulte adjudicado declara conocer el carácter de Entidad de Derecho Público Internacional, que ostenta el EOR y que éste tiene capacidad jurídica propia para adquirir derechos y contraer obligaciones, actuar judicial y extrajudicialmente y realizar todos los actos, contratos y operaciones necesarias o convenientes para cumplir con su finalidad, tanto dentro como fuera del territorio de los países firmantes del Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central.

En virtud de lo anterior las partes se someten al domicilio de San Salvador para todos los efectos del presente contrato y, además de manera especial, a las previsiones del Acuerdo de Sede suscrito entre el Gobierno de El Salvador y el EOR.

El oferente que resulte adjudicado y el EOR suscribirán un contrato, y todo conflicto relativo al incumplimiento, interpretación, aplicación y efectos del contrato se resolverá



mediante la negociación directa entre las partes, de no alcanzarse acuerdos, para todos los efectos legales derivados de este contrato, el oferente que resulte adjudicado se someterá a la Jurisdicción y Competencia de los Juzgados de la República de El Salvador y sus Tribunales Superiores con renuncia expresa de su propio fuero o del que pudiera corresponderle en cuantas cuestiones o litigios se susciten, con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento del Contrato que se suscriba.



SECCION II: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas detalladas en los presentes términos de referencia son requerimientos mínimos esperados, por consiguiente, no deberá entenderse que son absolutos y limitantes a los alcances y valores agregados que se puedan ofrecer

2.1 ALCANCE GENERAL.

Deberá determinarse la estructura típica de costos de ampliaciones de transmisión, con base a las prácticas que se siguen principalmente en América Central y en otros países de América Latina. A partir de esta estructura se estimarán costos de líneas de transmisión, transformadores de potencia, bahías de subestación, y compensación reactiva, para los niveles de tensión de 115 kV, 138 kV, 230 kV, 400 kV y 500 kV. Asimismo, para soluciones por medio de sistemas FACTS (Flexible AC Transmission System), particularmente STATCOM y sistemas compensadores síncronos serie; también estaciones convertidoras AC/DC, y sistemas de almacenamiento por medio de Baterías.

El Consultor deberá plantear los supuestos de las características técnicas y de ingeniería que sean razonables y aplicables para poder determinar los costos.

La estructura de costos deberá desagregarse considerando costos de materiales, equipos y componentes principales, así como los costos relacionados a la ingeniería y diseños, supervisión, mano de obra y administración de los proyectos, derechos de paso, entre otros componentes de costos. Asimismo, deberá considerarse los impuestos relacionados a los bienes importados.

2.2 ALCANCES ESPECIFICOS

Se requiere realizar la estimación de costos representativos para los siguientes tipos de proyectos de transmisión:

- 1) **Costo por kilómetro (US\$/Km) para construcción de nuevas líneas de transmisión de 115 kV y 138 kV, con las siguientes características:**
 - a) Circuito simple, en estructuras metálicas de tipo torres de celosías, con capacidad de 150 MVA a 250 MVA.
 - b) Doble circuito, en estructuras metálicas en torres de celosías, con capacidad de 150 MVA a 250 MVA (por circuito).



- c) Circuito simple, con capacidad de 150 MVA a 250 MVA sustentados en postes de concreto.
- d) Doble circuito, con capacidad de 150 MVA a 250 MVA (por circuito) sustentados en postes de concreto.

2) Costo por kilómetro (US\$/Km) para construcción de nuevas líneas de transmisión de 230 kV, con las siguientes características:

- a) Circuito simple, en estructuras metálicas de tipo torres de celosías, para capacidades de circuito de 250 MVA y 375 MVA.
- b) Doble circuito, en estructuras metálicas en torres de celosías, con capacidad de 250 MVA y 375 MVA (por circuito).
- c) Circuito simple, con capacidad de 250 MVA y 375 MVA, sustentados en postes de concreto.
- d) Doble circuito, con capacidad de 250 MVA y 375 MVA (por circuito), sustentados en postes de concreto.

3) Costo por kilómetro (US\$/Km) para construcción de nuevas líneas de transmisión de 400 kV y 500 kV con las siguientes características:

- a) Circuito simple, en estructuras metálicas de tipo torres de celosías, para capacidades de circuito de 600 MVA y 1200 MVA.
- b) Doble circuito, en estructuras metálicas en torres de celosías, con capacidad de 600 MVA y 1200 MVA por circuito.

4) Costo de repotenciación de líneas de transmisión por sustitución de conductor, para líneas 115 kV, 138 kV y 230 kV.

Desagregando los costos de:

- Desmontaje de conductores, herrajes y aislamiento existente.
- Suministro de materiales (conductores, herrajes y aislamiento)
- Montaje de nuevo conductor.

Incluyendo las componentes de costo de mano de obra, ingeniería, supervisión, etc.

5) Costos de adquisición e instalación de Transformadores de potencia



- a) Transformadores de potencia de 3 devanados para 230/115/MT y 230/138/MT, para capacidades de 100 MVA, 150 MVA y 200 MVA.
 - b) Bancos de transformadores de 400/230 kV, 500/230 kV, con capacidad de 300 MVA.
- 6) Costos de adquisición e instalación de elementos de compensación reactiva en paralelo y en serie.**
- a) Módulos de 5 MVAR, 10 MVAR y 20 MVAR. para bancos de capacitores para 230 kV.
 - b) Módulos de 5 MVAR y 20 MVAR de reactores en 230 kV.
- 7) Costos de adquisición e instalación de sistemas “Flexible AC Transmission System” conocidos como FACTS.**
- 8) Bahías de subestación**
- a) Bahías de subestación en 115 kV, 138 kV, 230 kV, 400 kV y 500 kV para conexión de líneas y transformadores de potencia, con configuración de barra simple + barra de transferencia.
 - b) Bahías de subestación en configuración de interruptor y medio, para 230kV, 400 kV y 500 kV.
- 9) Realizar los pre-diseños modelos estándar de los diferentes tipos de bahías de subestación, cuyos costos serán estimados.**

2.3 CARACTERISTICA Y PERFIL DEL CONSULTOR

La consultoría puede ser realizada por un consultor o un equipo de consultores.

Se requiere que el consultor o el equipo de consultores (referidos en adelante de manera indistinta como “el Consultor”), tenga formación en Ingeniería Eléctrica, o Ingeniería civil o Industrial, con experiencia mínima de 10 años en las especialidades de ingeniería, diseño, supervisión y estimación de costos de obras de transmisión. Lo anterior deberá de ser demostrado en la documentación que acompañe la oferta.

2.4 PRODUCTOS A ENTREGAR



- 1) Informe de Costos de inversión representativos para proyectos de transmisión en América Central.
- 2) Memorias de cálculo conforme a estructuras de costos.
- 3) Pre-diseños estándar básicos de los diferentes tipos de bahías para las cuales se requiere realizar la estimación de costos.

2.5 PLAZO DE LA CONSULTORIA

El tiempo para la ejecución de la consultoría noventa (90) días Calendarios, a partir de la fecha indicada en la orden de inicio que defina el EOR.

2.6 ACTIVIDADES A DESARROLLAR.

- Reunión de Trabajo I: El Consultor y el EOR realizarán una reunión inicial para aclaraciones sobre los alcances de la consultoría. Esta reunión puede realizarse por teleconferencia.
- Investigación de referencias de costos de proyectos de Transmisión, incluyendo las referencias de costos consideradas en los planes de expansión nacionales de los países de América Central.
- Estimación de costos de inversión representativos, identificando la estructura de costos estimada.
- Preparación de los dibujos y documentación de los pre-diseños.
- Preparación del informe.
- Reunión presencial para la presentación de los resultados ante el EOR y el Comité técnico de Planificación de la Expansión de la Transmisión (CTPET).
- Corrección o actualización del informe, considerando las observaciones y recomendaciones vertidas por el CTPET.
- Presentación del informe y resultados ante la Junta Directiva del EOR.



Sección III. Formularios de Oferta

Formulario 1. Presentación de Oferta técnica

[Lugar, fecha]

A:

Ing. René González

Director Ejecutivo

ENTE OPERADOR REGIONAL (EOR)

Colonia San Benito, Ave. Las Magnolias, # 128,
San Salvador, El Salvador, C.A.

Señor:

_____ en representación de _____ ofrezco proveer los servicios de " _____ " de conformidad con su solicitud de Ofertas de fecha _____, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. Presento por medio de la presente propuesta, que consta de esta oferta técnica y una oferta económica, que se presenta en sobre separado sellado.

El suscrito, incluyendo todos los profesionales requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, no tenemos inhabilidad alguna en caso de que el contrato que nos fuera asignado. Así mismo confirmo que mi representada no tiene conflicto de interés, al no tener relación directa o indirecta con funcionarios del EOR o de su Junta Directiva, que le permita obtener información del proceso del Concurso o influenciar en las decisiones de adjudicación del presente proceso.

El suscrito declara que hemos comprendido los requerimientos planteados en la base de licitación y que toda la información y afirmaciones realizadas en esta Oferta son verdaderas y que cualquier mal interpretación contenida en ella puede conducir a nuestra descalificación.

Si las negociaciones se llevan a cabo durante el período de validez de la oferta, nos comprometemos a negociar sobre la base del personal y el equipo propuesto. Esta Oferta es de carácter obligatorio para nosotros y está sujeta a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato.

Nosotros aseguramos que, si nuestra Oferta es aceptada, gestionaremos la entrega de los productos y servicios relacionados con esta Oferta, según lo establezca el contrato del servicio.



Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las Ofertas que reciban.

Atentamente,

Firma autorizada [*completa e iniciales*]: _____

Nombre y cargo del signatario: _____

Nombre de la firma: _____

Dirección: _____



Formulario 2. Experiencia del Oferente

Experiencia del Oferente

[En el siguiente formato, proporcione información sobre cada uno de los trabajos para los cuales su empresa y cada uno de los asociados con este trabajo fueron contratados legalmente, como individuos o como persona jurídica, o como una de las principales firmas integrantes de una asociación, para prestar suministros y/o servicios similares a los solicitados bajo este trabajo. Use las páginas necesarias]

Nombre del proyecto:	Valor aproximado del contrato (en US\$):
País:	Duración del trabajo (meses):
Nombre del Contratante:	Número total de persona-meses para realizar el trabajo:
Dirección:	Valor aproximado de los servicios prestados por su firma bajo el contrato (en US\$)
Fecha de iniciación (mes / año): Fecha de terminación (mes / año):	Número de persona-meses profesional proporcionado por consultores asociados:
Nombre de los consultores asociados, si los hubo:	Nombre de funcionarios de nivel superior de su empresa involucrado y funciones desempeñadas (indique los perfiles más significativos tales como Director/ Coordinador de Proyecto, Jefe del equipo):
Descripción narrativa del proyecto:	
Descripción de los servicios efectivamente provistos por el personal de la empresa:	

Nombre de la Empresa: _____



Formulario 3. Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo

Instrucciones para presentar la información requerida:

[El enfoque técnico, la metodología y el plan de trabajo son componentes claves de la oferta técnica. Se le sugiere que presente su oferta técnica (incluyendo gráficos y diagramas) dividida en las tres partes siguientes:

- a) Enfoque técnico y metodología*
- b) Plan de trabajo,*

*a) **Enfoque técnico y metodología.** El Oferente deberá explicar su comprensión de los objetivos del trabajo, enfoque de los servicios, metodología para llevar a cabo las actividades y obtener el producto esperado, y el grado de detalle de dicho producto. Se deberá destacar el enfoque técnico que recomienda adoptar para tratarlos. El Oferente deberá explicar la metodología que propone adoptar y resaltar la compatibilidad de esa metodología con el enfoque propuesto.*

*b) **Plan de Trabajo.** En este capítulo deberá proponer las actividades principales del trabajo, su contenido y duración, fases y relaciones entre sí, etapas (incluyendo las aprobaciones provisionales del Contratante), y las fechas de entrega de los informes, reuniones de trabajo. El plan de trabajo propuesto deberá ser consistente con el enfoque técnico y la metodología, demostrando una comprensión de los términos de referencia y habilidad para traducirlos en un plan de trabajo factible.*

Formulario 4. Plan de Trabajo

N.º	Actividad	SEMANAS												
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	n
1														
2														
3														
4														
5														
n														

Indique todas las actividades principales del trabajo, incluyendo entrega de informes (por ejemplo, inicial, provisional, informes finales), y otras actividades tales como aprobaciones de trámites y finalización de estudios por parte del Contratante. Para tareas en varias etapas, indique separadamente las actividades, entrega de informes y etapas para cada actividad principal, ajuste su escala de tiempo, días, semanas, meses.

La duración de las actividades deberá ser indicada en un gráfico de barras. Puede utilizar MS Project y deberá presentar el archivo fuente del Project junto con la oferta.

Sección IV. FORMULARIOS OFERTA ECONOMICA

Formulario OE-1

Formulario OE –1 Formulario de presentación de la Oferta Económica

[Lugar, fecha]

A:

Ing. René González

Director Ejecutivo

ENTE OPERADOR REGIONAL (EOR)

Colonia San Benito, Ave. Las Magnolias, # 128,
San Salvador, El Salvador, C.A.

Estimado Señor:

_____ en representación de _____ ofrezco proveer los servicios para la “_____” de conformidad con su solicitud de Ofertas de fecha XXXXXX de 202X, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y con nuestra Oferta técnica. La Oferta Económica por Suma Global es:

1. Monto total de la oferta: (Monto en palabras) US Dólares (Monto en cifras¹)

Nuestra Oferta Económica incluye los impuestos aplicables en El Salvador.

Nuestra Oferta Económica será obligatoria para todos nosotros, con sujeción a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato, hasta la expiración del período de validez de la propuesta.

Ni nosotros ni nuestros agentes han pagado ni pagarán comisiones o gratificaciones relacionadas con esta propuesta o la ejecución del contrato

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

Atentamente,

Firma autorizada: [nombre completo e iniciales]: _____

Nombre y cargo del signatario: _____

Nombre de la firma: _____

Dirección: _____



Sección V. Formatos de Fianzas

Formato de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

(Garantía Bancaria)

(Incondicional, formato obligatorio a presentar por el Banco)

[Indique el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: ENTE OPERADOR REGIONAL (EOR)

Colonia San Benito, Ave. Las Magnolias, # 128,

San Salvador, El Salvador, C.A.

PBX: (503) 2245-9900 FAX: (503) 2208-2367

Fecha: [indique la fecha] **GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO No.**-----

Se nos ha informado que [indique el nombre o razón social del CONTRATISTA] (en adelante denominado "el CONTRATISTA") ha celebrado el Contrato No **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** de fecha [indique la fecha] con su entidad para la " _____ " en adelante "el Contrato").

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Fiel Cumplimiento.

A solicitud del CONTRATISTA, nosotros [indique el nombre del Banco] por este medio nos obligamos irrevocablemente a pagar a su entidad una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de [indique la cifra en números] [indique la cifra en palabras],¹ la cual será pagada por nosotros en Dólares de los Estados Unidos de América, moneda en la cual el Contrato ha de ser pagado, al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito, acompañada de una comunicación escrita que declare que el CONTRATISTA está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones del Contrato sin que su entidad tenga que sustentar su demanda o la suma reclamada en ese sentido.

¹ El Garante (banco) indicará el monto que representa el porcentaje del Precio del Contrato estipulado en el Contrato y denominada en US Dólares, (10% del monto total del contrato).



Esta Garantía expirará no más tarde de treinta días contados a partir de la fecha de la emisión del Acta de Recepción Final, calculados sobre la base de una copia de dicha Acta que nos será proporcionada, o en el *[indicar el día]* día del *[indicar el mes]* mes del *[indicar el año]*,² lo que ocurra primero. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de esta fecha. El Garante conviene en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a seis meses, en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que será presentada al Garante antes de que expire la Garantía

Firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del banco]

solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantía.:



Sección VI. BORRADOR DE CONTRATO

Nosotros, por una parte, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en mi calidad de Apoderado General Administrativo y Judicial y Director Ejecutivo del ENTE OPERADOR REGIONAL, institución constituida por el "Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central"; con aprobación mediante Acuerdo Ejecutivo N° 1292, del Ramo de Relaciones Exteriores de El Salvador y ratificación a través del Decreto Legislativo N° 207; que ha sido creada con personalidad jurídica propia y capacidad de derecho público internacional, domiciliada en El Salvador y debidamente inscrita en el SICA, que en el transcurso de este contrato se denominará "EL CONTRATANTE" o "EOR"; y por la otra parte

..... que en el transcurso de este contrato se denominará "EL CONTRATISTA"; hemos convenido en formalizar mediante este documento la contratación del "XXXXX" de acuerdo con las siguientes cláusulas:

Primera.- OBJETO DEL CONTRATO

Contratar la realización de XXXX

Segunda.- ALCANCE DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA deberá realizar las siguientes actividades en el marco de la consultoría: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tercera.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Para todos los efectos legales, las partes declaran que forman parte integrante de este Contrato, tal como si estuviesen literalmente transcritos aquí, los siguientes documentos, que contienen los derechos y obligaciones por los que ellas se regirán:

1. Anexo 1: Oferta del CONTRATISTA para la gestión
2. Anexo 2: Documento de XXXX

En todo caso el documento que prevalece es este Contrato y subsiguientemente los demás documentos listados.



Cuarta.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

EL CONTRATISTA entregará los informes y productos contemplados en el presente Contrato de forma digital o en las Instalaciones del Ente Operador Regional en sede ubicada en Colonia San Benito, y de común acuerdo con el Delegado técnico por parte del CONTRATANTE, sin que esto represente costos adicionales.

Quinta.- PLAZO

Se estima un plazo de ejecución total de XXXX días calendarios, a partir de la fecha indicada en la orden de inicio entregada por el EOR.

Atrasos y Prórrogas de Plazo: Si EL CONTRATISTA se atrasare en el plazo de entrega de los productos y servicios, por causa de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado y documentado, el EOR podrá extender el plazo para la entrega de éstos.

Se entenderá por fuerza mayor una situación fuera del control del CONTRATISTA, que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del CONTRATISTA.

- a. EL CONTRATISTA dará aviso por escrito al EOR, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra la causa que originó el atraso. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que el EOR deniegue la prórroga del plazo contractual.
- b. No se dará extensión del plazo por atrasos causados por negligencia de EL CONTRATISTA al solicitar la extensión sin la suficiente anticipación para asegurar su entrega a tiempo, o no contar con el personal o equipo suficiente.
- c. La extensión del plazo será establecida mediante una enmienda y no dará derecho al CONTRATISTA a compensación económica, y dicha enmienda no modificará los alcances del contrato.

Sexta.- PRODUCTOS Y SERVICIOS A ENTREGAR

Entre los que deben ser elaborados y entregados por EL CONTRATISTA al EOR, están:
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



Séptima.- MONTO DEL CONTRATO, PAGOS A EFECTUAR Y FORMA DE PAGO

El monto total del contrato asciende a la suma de
XX 00/100 (USD
XXXXXXXXXXXXX),

correspondiente al pago por los productos y servicios entregados al EOR. Los pagos serán realizados conforme a la cláusula Octava.

Previo a cada pago, el EOR verificará que se hayan cumplido con las condiciones establecidas para cada pago y que no existan penalizaciones conforme lo especificado en la clausula novena.

Octava.- PAGOS A EFECTUAR Y FORMA DE PAGO

El monto total del contrato será pagado en Dólares de los Estados Unidos de América, mediante pago directo, de acuerdo a las condiciones siguientes:

XXXXXXXXXXXXX

Cada pago se efectuará, previa presentación de la factura correspondiente y que cuente con la aprobación del Delegado técnico por parte del EOR.

Para el caso de proveedores no domiciliados en El Salvador, el EOR aplicará la retención del 20% en concepto de Impuesto sobre la Renta sobre el valor total de cada facturación presentada.

Condiciones de pago

5. EL CONTRATISTA, presentará al EOR la factura de cobro según corresponda, y luego de haber cumplido con las obligaciones definidas en los Alcances y Productos e Informes a entregar.
6. El pago se hará efectivo dentro de los treinta (30) días calendario después de la presentación de la factura, mediante cheque o transferencia bancaria, habiendo cumplido por parte del CONTRATISTA, los alcances, los productos esperados e Informes a entregar, establecidas en el contrato. La factura no debe incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios,



- (IVA), por ser el Ente Operador Regional una institución exenta del pago de impuestos en El Salvador.
7. Las comisiones originadas por las transferencias bancarias serán a cargo del CONTRATISTA.
 8. Los atrasos en los pagos provocados por la no presentación oportuna de la correspondiente
 9. Factura y/o demás documentos que se soliciten, no serán imputables al "EOR".
 10. El EOR dispondrá de siete (7) días calendario para la aprobación o rechazo de la factura correspondiente.

Novena.- ATRASOS Y PRORROGA DE PLAZOS

Si EL CONTRATISTA se atrasare en el plazo de entrega de los productos de este contrato, por causa de fuerza mayor debidamente justificada y documentada, EL CONTRATANTE podrá extender el plazo para entregar el producto correspondiente. Se entenderá por fuerza mayor una situación fuera del control del CONTRATISTA, que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del CONTRATISTA. Dentro de tales eventos se pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos imputables a EL CONTRATANTE, guerras, o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena y embargos de cargamentos.

EL CONTRATISTA dará aviso por escrito por cualquier medio a EL CONTRATANTE, dentro de los siete (7) días calendario posteriores a la fecha en que ocurra la causa de fuerza mayor

que originó el atraso. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que EL CONTRATANTE deniegue la prórroga del plazo contractual.

EL CONTRATANTE podría denegar la extensión del plazo por atrasos causados por negligencia del CONTRATISTA en los siguientes casos: a) al solicitar la extensión sin la suficiente anticipación para asegurar la entrega a tiempo de los productos, o b) no contar con el personal o equipo suficiente.



La extensión del plazo será establecida mediante una enmienda y no dará derecho al CONTRATISTA a compensación económica, salvo que en dicha enmienda se estipule lo contrario.

Décima.- CALIDAD DEL SUMINISTRO

EL CONTRATISTA se compromete al suministro de los productos y servicios que se mencionan y forman parte de los documentos del Contrato, los cuales se realizarán con el mayor cuidado y diligencia, de acuerdo a las mejores prácticas y normas profesionales, empleando un nivel de calidad acorde con los estándares internacionales con relación al objeto y alcance del contrato y con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional.

Décima primera.- GARANTIAS

Las garantías podrán ser presentadas como depósitos en efectivo en la cuenta bancaria que EL CONTRATANTE designe, o emitidas en El Salvador por un banco, compañía aseguradora o afianzadora legalmente constituida y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero y aceptada por EL CONTRATANTE o, en caso que sean emitidas por una institución de las descritas anteriormente no establecida en El Salvador, deberá ser confirmada por un banco, compañía aseguradora o afianzadora legalmente constituida y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador y aceptada por EL CONTRATANTE.

EL CONTRATISTA podrá sustituir la garantía presentada como depósito en efectivo por otro tipo de garantía permitida en este contrato, mediante solicitud por escrito y anexando la nueva garantía, la cual deberá cumplir con las condiciones establecidas por EL CONTRATANTE.

En cuanto la nueva garantía haya sido aceptada por EL CONTRATANTE, éste procederá a devolver el valor de la garantía en efectivo, deduciendo los costos de transferencia los cuales correrán por cuenta de EL CONTRATISTA.



Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

EL CONTRATISTA, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por la suma de XXXXXXXXXXXXXXXX DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD XXXXXXXX), que representa el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, para garantizar el estricto cumplimiento del mismo.

La Garantía deberá presentarse ante EL CONTRATANTE a más tardar diez (10) días después de la firma del contrato. No se efectuará ningún pago si dicha garantía no ha sido presentada y aceptada por EL CONTRATANTE.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato permanecerá vigente treinta (30) días después del plazo de este contrato. En caso de extensión del plazo, EL CONTRATISTA presentará al CONTRATANTE una extensión de la vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato al menos diez (10) días calendario antes del vencimiento.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se devolverá por solicitud del CONTRATISTA, posterior al tiempo de cobertura, siempre y cuando se haya cumplido por EL CONTRATISTA todos los alcances del contrato.

Décima segunda. -ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

a) Delegado Técnico del CONTRATANTE:

EL CONTRATANTE designa a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX como Delegado Técnico. La función del delegado técnico es representar al EOR ante EL CONTRATISTA en la administración técnica de este contrato.

b) Delegado Técnico del CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA designa a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX como Delegado Técnico. La función del delegado técnico es representar al CONTRATISTA ante EOR en la administración técnica de este contrato.

Decimo tercera.- CORRESPONDENCIA



Para efectos de correspondencia técnica entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, se fijan las siguientes direcciones y contactos:

EL CONTRATANTE:

Ente Operador Regional
Colonia San Benito, Ave. Las Magnolias, # 128, San Salvador, El Salvador, C.A.

Correspondencia Técnica:

XXXXXXXXXXXXXXXXXX email: XXXXXXXXX@enteoperador.org Cargo:
XXXXXXXXXXXXXXXXXX
Tel: 503-2245-9900

Correspondencia General:

XXXXXXXXXXXXXXXXXX email: XXXXXXXXX@enteoperador.org Cargo:
XXXXXXXXXXXXXXXXXX
Tel: 503-2245-9900

EL CONTRATISTA:

XXXXXXXXXXXX,
XX
XXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXX

Correspondencia Técnica:

XXXXXXXX XXXXXXXXX email: XXXXXXXXXXXXXXXX Cargo: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Tel: XXXXXXXXXXXXXXXX
Fax: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Correspondencia General:

XXXXXXXXXXXXXXXXXX email: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Cargo: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Tel: XXXXXXXXXXXXXXXX Fax: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Décimo cuarta.- CONFIDENCIALIDAD

- 11. Será considerada como "Información Confidencial" pero no limitándose a: toda aquella información relacionada a los métodos de consultoría, protocolos, procedimientos, informes, manuales u otros documentos, Bases de Datos del



Sistema Eléctrico Regional, documentos de la institución relacionados con los precios y costos, métodos de cálculo, listas y datos de precios y costos; información y documentación de la institución relacionado a mercadeo, estrategias, actividades de administración, manejo financiero o informes sobre información del MER, documentos o planes; información de carácter confidencial de terceros o Agentes del MER, o usuarios; y toda la demás información en cualquiera de sus formas no conocida en el MER, suministrada y divulgada por una Parte a la otra, mediante cualquier tipo de soporte (papel, informático, etc.) o de forma verbal, debidamente identificada como tal.

12. EL CONTRATISTA, especialmente se compromete a proteger la información que se le proporcione, por parte del EOR, con respecto a la Base de Datos del Sistema Eléctrico Regional, de conformidad con la legislación que resulte aplicable. Toda la información que EL CONTRATISTA obtenga del EOR, no está sujeta a la suscripción de algún otro acuerdo de confidencialidad presentes o futuros y EL CONTRATISTA acepta que ésta únicamente podrá ser aplicada o usada exclusivamente para el desarrollo de la Contratación objeto del presente Instrumento; no podrá enajenarla, arrendarla, prestarla, gravarla, negociarla, revelarla, publicarla, enseñarla, darla a conocer, transmitirla o de alguna otra forma divulgarla o proporcionarla por cualquier medio a terceros, aun cuando se trate de incluirla o entregarla en otros documentos como estudios, reportes, etc., para fines distintos a los de la Contratación, excepto al personal que el EOR determine mediante notificación por escrito.
13. EL CONTRATISTA se obliga a responder por los daños y perjuicios que se causen al EOR por la violación a lo establecido en el presente apartado, incluyendo el pago de todos aquellos gastos y honorarios que se ocasionen.
14. En el supuesto que, cualquiera de las Partes que hubiera tenido acceso a información de la otra Parte, aquélla será considerada, a todos los efectos previstos en el presente documento, como Información Confidencial, salvo aquella que expresamente sea calificada por la Parte emisora como información de libre uso y/o divulgación.
5. Nada más recibir la Información Confidencial, la Parte receptora: i) acusará recibo de la misma, ii) la mantendrá en estricta confidencialidad, iii) la utilizará solamente en relación con el propósito de este proceso y, iv) no la revelará a una tercera parte sin el previo consentimiento escrito de la parte emisora.



6. La Parte receptora no podrá copiar ni reproducir la Información Confidencial suministrada por la otra Parte en formato o soporte alguno.
7. La Parte receptora devolverá, a requerimiento de la Parte emisora, toda la Información Confidencial suministrada por ésta, incluidas todas aquellas copias o reproducciones que de la misma se hubieran realizado. Asimismo, a requerimiento de la Parte emisora, la Parte receptora deberá eliminar o borrar toda aquella Información que hubiera sido almacenada en soporte no susceptible de devolución.
8. Las obligaciones previstas en este numeral permanecerán en vigor después de la finalización del contrato de servicio, por un periodo de quince (15) años contados a partir de la firma del contrato.

Décimo quinta. DOMICILIO

EL CONTRATISTA declara conocer el carácter de Entidad de Derecho Público Internacional, que ostenta el EOR y que éste tiene capacidad jurídica propia para adquirir derechos y contraer obligaciones, actuar judicial y extrajudicialmente y realizar todos los actos, contratos y operaciones necesarias o convenientes para cumplir con su finalidad, tanto dentro como fuera del territorio de los países firmantes del Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central.

En virtud de lo anterior las partes se someten al domicilio de San Salvador para todos los efectos del presente contrato y, además de manera especial, a las previsiones del Acuerdo de Sede suscrito entre el Gobierno de El Salvador y el EOR.

Décimo sexta.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

El presente contrato deberá interpretarse y ejecutarse conforme los principios de la verdad sabida y la buena fe guardada. Todo conflicto relativo al incumplimiento, interpretación, aplicación y efectos del contrato se resolverá mediante la negociación directa entre las partes, para el efecto, al presentarse el conflicto se designará un delegado por cada una de las partes, con el propósito de resolverlo, dejándose constancia por escrito de los acuerdos que se alcancen.

De no alcanzarse acuerdos, para todos los efectos legales derivados de este contrato, EL CONTRATISTA se somete a la Jurisdicción y Competencia de los Juzgados de la



República de El Salvador y sus Tribunales Superiores con renuncia expresa de su propio fuero o del que pudiera corresponderle en cuantas cuestiones o litigios se susciten, con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento del presente Contrato.

Décimo séptima.- ENMIENDA AL CONTRATO

Cualquier enmienda que desee hacerse al presente contrato debe ser previamente acordada y aprobada por ambas partes antes de su entrada en vigor. Las enmiendas tendrán que otorgarse por escrito, en documento firmado por ambas partes.

Décimo octava.- CLÁUSULA DE INTEGRACIÓN

En todo lo que lo contradiga, el presente contrato deja sin efecto todas las comunicaciones, expresiones, entendimientos o acuerdos, ya sean verbales o escritos, que hayan suscrito anteriormente las partes entre sí.

Décimo novena.- CESIÓN

EL CONTRATISTA no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del CONTRATANTE.

Vigésima.- PARTICIPACIÓN DEL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA reconoce el derecho de los funcionarios del CONTRATANTE, y sus representantes expresamente autorizados para ello, de tener acceso a los documentos técnicos de EL CONTRATISTA relacionados con el presente trabajo.

Vigésima primera.- FINALIZACION ANTICIPADA DEL CONTRATO

En caso de incumplimiento del CONTRATISTA a cualquiera de las estipulaciones del Contrato, o si fuere declarado en quiebra o hiciere cesión general de sus bienes a sus acreedores, o EL CONTRATISTA ha violado cualesquiera de las condiciones contractuales a las especificaciones establecidas en este contrato, EL CONTRATANTE podrá notificar al CONTRATISTA su intención de dar por terminado el Contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivos. Si dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha en que EL CONTRATISTA haya recibido dicho aviso, continuare el incumplimiento o no hiciere



arreglos satisfactorios para corregir la situación irregular, al vencimiento del plazo señalado, EL CONTRATANTE podrá dar por terminado el Contrato

También, en caso de que EL CONTRATISTA reincida en cualquier incumplimiento en relación con la ejecución o administración del Contrato, EL CONTRATANTE podrá sin responsabilidad de su parte dar por terminado el mismo, lo que deberá notificar por escrito al CONTRATISTA. En este caso EL CONTRATANTE deberá cancelar el saldo adeudado a la fecha efectiva de rescisión del Contrato.

Vigésimo segunda.- RECEPCIÓN FINAL

La recepción final se realizará luego de haberse recibido por parte del CONTRATISTA todos los productos establecidos en la cláusula Sexta, por medio de la aprobación de parte del Delegado técnico designado por EL CONTRATANTE mediante de un acta de recepción; superada esta fase, se procederá con el finiquito del contrato.

Vigésimo tercera.- VIGENCIA

Este contrato entrará en vigencia a partir de la firma del CONTRATISTA.

En fe de lo anterior, firmamos en dos (2) ejemplares de este contrato, de idéntico valor y contenido, quedando uno en poder del CONTRATANTE y el otro en poder del CONTRATISTA.

RENÉ SALVADOR GONZÁLEZ CASTELLÓN
XXXXXXXXXX

REPRESENTANTE PROV
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX